



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

633407

BUIN

06 AGO. 2021

DECRETO ALC. N° 1437 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, al Art. 63, inciso 2° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La solicitud presentada por el funcionario municipal don Guillermo Ibacache Gómez – Director de Obras Municipales, acogiéndose al beneficio de Permiso Compensatorio, la cual se acompaña.

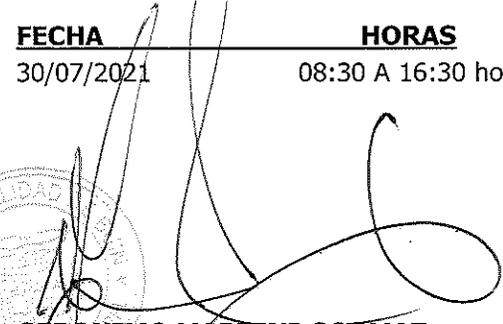
3.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

Decrétese Permiso Compensatorio del funcionario don **GUILLERMO IBACACHE GOMEZ**, RUT N° Director de Obras Municipales, por la fecha y horas que a continuación se indica:

FECHA	HORAS
30/07/2021	08:30 A 16:30 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos




JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.